

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 17 DIC 2019

VISTO:

Visto la Resolución N° 511/19 del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, se convocó a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas, b) Reingreso, ch) Acumulación en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en los Niveles Inicial, Primario y Adultos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno, y Traslados Definitivos, respectivamente, para el Ciclo Lectivo 2020;

Que el Acuerdo Paritario N° 14, homologado por la Disposición N° 46/07 de la Subsecretaría de Trabajo, establece que las vacantes factibles de afectar a los citados movimientos serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de cada año;

Que el día 16 de diciembre del corriente año se procedió a ofrecer a los aspirantes inscriptos las vacantes afectadas por la Disposición N° 01/19 de esta Subsecretaría al movimiento de Acumulación de Cargos del Nivel Primario, en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, correspondiendo desafectar las mismas del movimiento mencionado y ofrecer para el siguiente movimiento: Ingreso;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Convócase a los aspirantes inscriptos para Ingreso en el Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en los cargos del primer grado del escalafón, atento a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Publíquense las vacantes existentes del Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, factibles de afectar para el movimiento citado en el artículo 1°, previsto en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, Reglamentado por el Decreto N° 2014/96, según el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Dirección General de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 07 /19

SCB/joa/smt



Prof. MARCELA C.
FEUERSCH ENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO

CUISE	Nombre				Turno
Adultos					
MAESTRO DE CICLO -					
703	Escuela para Adultos N° 3 - Eduardo Castex-	AD	0	D	Vespertino
704	Extensión Áulica N° 1 en General Acha - General Acha-	AD	0	A	Vespertino
707	Escuela para Adultos N° 7 - Victoria-	AD	0	C	Vespertino
709	Escuela para Adultos N° 9 - Intendente Alvear-	AD	0	A	Vespertino
709	Extensión Áulica N° 1 en Bernardo Larroudé - Bernardo Larroudé-	AD	0	A	Vespertino
713	Extensión Áulica N° 4 en Macachín - Macachín-	AD	0	A	Tarde y Vespertino

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 07/19.-
SCB/joa/smt



PROF. MARGELA C.
FEUFEL-CHVENGER
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN